



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

**“Hacia una cultura de calidad”**

## RESOLUCIÓN No 18

(29 DE OCTUBRE DE 2018)

Por la cual se declara Desierta la **Invitación Pública No. 027 DE 2018**, cuyo **OBJETO** es: **“COMRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018”**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 del 2015, Manual de contratación, y

### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón realizó los estudios previos y la Invitación Pública No. 027 de 2018, los cuales fueron publicados en la página [www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co) y cuyo objeto es contratar la **“COMRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018”**

Que el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución en donde asisten estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.

La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, para así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales

Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

## "Hacia una cultura de calidad"

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón estableció el presupuesto oficial por un valor de TRECE MILLONES SETECEINTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$13.726.150, 00), incluido, se estableció el siguiente cronograma de actividades

### ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	23 y 24 de octubre de 2018 A las 8:00 am	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>
Recepción de propuestas para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	24 de octubre de 2018 A las 8:00 am a 12 am y 2: pm a 5:00 pm	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la <b>carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia</b>
Cierre del proceso de selección	24 de octubre de 2018 5:25 pm	
Evaluación de propuestas.	25 y 26 de Octubre de 2018	La evaluación la realizara el comité evaluador
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	29 de octubre de 2018	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>
Adjudicación	30 de octubre de 2018	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)

email. [colsansimon@hotmail.com](mailto:colsansimon@hotmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

**"Hacia una cultura de calidad"**

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas de la Invitación Pública No.027 de 2018, estaba señalada para el día 24 de octubre de 2018, hasta las 05:00 p.m., fecha en la que se presentó una única propuesta por MARIA ARLEDIS SERNA CARMONA, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.226.839 Cuyo valor de propuesta es: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$12.661.900),

Que para el día 26 de Octubre de 2018, se realizó evaluación y se determinó con el comité evaluador que el objeto social del oferente y la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación, como se evidencio en los cogidos registrados en el rut y certificado de existencia y representación siendo esta causal de rechazo establecida en el numeral 4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA literal p.

Y en razón que es la única oferta y no cumplen es causal de declaratoria de desierta como está estipulado en el numeral 5 causal b

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar desierto del proceso de Invitación Pública No. 027 de 2018, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Contra el presente acto NO procede ningún recurso.

**Artículo 3°.:** Publicar la presente resolución en la página [www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ibagué Tolima, a los 29 días del mes de octubre de 2018

**DAGOBERTO PÓRTELA**  
Rector

Proyecto Martha Alejandra Sánchez Saavedra